

## CONTRATO DGV/LS/005/2020

**CONTRATO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. JESÚS GUILLERMO ARÉVALO OWSEYKOFF, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA C. VERONICA AGUILAR ANDRADE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL COLEGIO” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

a) El día dieciocho de mayo del año dos mil veinte, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, a través de la Subcoordinación Administrativa, remitió invitaciones y bases a las empresas **CECILIA VÁZQUEZ ALARCÓN, VERONICA AGUILAR ANDRADE, COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ S.A DE C.V., DULCE ELIZABETH BARAJAS ICHANTE Y JOSÉ ANTONIO BERNAL BLÁSQUEZ**, para participar en la Licitación Simplificada número **LS-104S80823-005-2020**, “**PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, de acuerdo al **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) SSE/D-00976/2020** de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinte y **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) 211210040350000/0000804CG/2020** de fecha seis de mayo del año dos mil veinte, emitidos por la **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

b) De conformidad con la licitación y bases de participación, se estableció la fecha para el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte.

c) El día veintiocho de mayo del año dos mil veinte, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resulto adjudicada la **C. VERONICA AGUILAR ANDRADE**

### DECLARACIONES:

1. “**EL COLEGIO**” declara que:

**1.1** Que está facultado para celebrar el presente contrato **DGV/LS/005/2020**, con fundamento en los artículos 1º fracciones 1, 9, 10 y 16, 26 fracción III, 27 fracción III, 54, 55 fracción III, 59, 61, 65, 72, 73 y demás relativos y aplicables de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y los artículos 6 fracción XX y 18 fracciones XVII y XIX del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

**1.2** Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por Decreto del Gobierno del Estado de Veracruz con

fecha 18 de agosto del 2000; cuyo propósito es contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de personal calificado de nivel profesional técnico con los estudios complementarios para el acceso a nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del Sector Productivo y la Superación Profesional del Individuo.

**1.3** Que comparece en este acto representado por el C. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato y obligarse a su cumplimiento, en términos de las facultades que le fueron conferidas como tal mediante nombramiento de fecha uno de diciembre del dos mil dieciocho, expedido a su favor por el C. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz-Llave.

**1.4** Que tiene establecido su domicilio en la calle **FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA NÚMERO 37, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CÓDIGO POSTAL 91070, DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**1.5** Cuenta con los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de las obligaciones contraídas en el presente documento.

**1.6** Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número **CEP0008295R6**.

## **2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:**

**2.1** Es una Persona Física con actividad empresarial, conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la copia de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**2.2.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener amplias facultades para suscribir el presente contrato y responder de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento.

**2.3.** Declara tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones de calidad y económicas para obligarse a proporcionar la **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, descritos en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2020** el cual forma parte integral del presente contrato.

**2.4** Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con **AUAV670623QV9**

**2.5** Tiene establecido su domicilio en el **ANDADOR RUBÍ NO. 12, DE LA COLONIA FOVISSSTE, CÓDIGO POSTAL 91023 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato.

**2.6** Que conoce plenamente las características de la **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** que se describe en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2020** el cual forma parte integral de este contrato, por lo que manifiesta que dispone de los elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato.

Estando de acuerdo las partes en el contenido de las anteriores declaraciones, lo formalizan al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. “EL COLEGIO”** encomienda a “**EL PROVEEDOR**” la “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, a precio fijo que se especifican en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2020** el cual forma parte integral de este contrato.

**SEGUNDA.-** Ambas partes convienen en el pago de los servicios contratados, objeto del presente contrato, de la partida con un importe de **\$2,670,023.70 (Dos millones seiscientos setenta mil veintitrés pesos 70/100 M.N.)**, con un **Impuesto al Valor Agregado \$427,203.79 (Cuatrocientos veintisiete mil doscientos tres pesos 79/100 m.n.)**, con un total de **\$3,097,227.49 (Tres millones noventa y siete mil doscientos veintisiete pesos 49/100)**. **FORMA DE PAGO.-** Ambas partes convienen en que la “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, objeto del presente contrato el cual tiene una vigencia del día dos de junio hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, los trabajos se realizarán en cada uno de los planteles según anexo al contrato, se pagará en moneda nacional el 7% al término de cada uno de los mantenimientos de los 12 planteles, así como la Dirección General y el finiquito al terminar Papantla del total del contrato la entrega se hará en cada uno de los planteles con domicilio de acuerdo a la relación del anexo al presente contrato, conforme a las disposiciones fiscales, conforme a las disposiciones fiscales, a través de transferencia electrónica, previa entrega a satisfacción de la convocante de los servicios y materiales, así como de la factura correspondiente, el pago se realizará mediante transferencia electrónica al banco **BANAMEX** a nombre de **VERONICA AGUILAR ANDRADE**, con número de Clabe Interbancaria **002840700128551151** de la sucursal 4181 de Jalapa. La factura debe de emitirse a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC **CEP0008295R6** y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.

**TERCERA. “EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar la “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, que se describen en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2020** el cual forma parte integral de este contrato.

**CUARTA. “EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con la “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** estipulada y no podrá ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que adquiere a la firma del presente contrato y a no incrementar por ningún motivo el costo total del mismo, en caso de contravención a lo establecido, **“EL COLEGIO”** dará por terminado los efectos del presente contrato sin responsabilidad para ella y lo reasignará en forma inmediata a otro proveedor.

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** como empresario del personal que utilice con motivo de la **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** contratadas, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se susciten con motivo de este contrato.

**SÉXTA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar la **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo del contrato **DGV/LS/005/2020** el cual forma parte integral de este contrato y a responder por cuenta y riesgo por daños y perjuicios que por insolvencia o negligencia que por su parte, se llegue a causar a **“EL COLEGIO”** o a terceros.

**SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”** será el único responsable de proporcionar la **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, y por lo tanto deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y pliego de consignas de las autoridades competentes en la materia.

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas eximiendo de esta a **“EL COLEGIO”**.

**NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a pagar a él **“EL COLEGIO”**, como pena convencional **EL TRES AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega de la **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** objeto del presente contrato o en la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismos que será calculado sobre el monto de los mismos que no sean proporcionados en tiempo, forma y con la calidad requerida; efectuándose el descuento que resulte al momento de efectuarse el pago del presente a la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismo que será calculado sobre el monto total a pagar señalado en la cláusula segunda, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en su caso se procederá a hacer efectiva la póliza de fianza respectiva.

El monto de aplicación de la penalidad antes señalada a **“EL PROVEEDOR”**, no excederá el monto de la fianza de cumplimiento de este instrumento.

**DECIMA.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de los anticipos recibidos, obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad de los servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar una fianza expedida por Institución Mexicana para operar en la República a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de cumplimiento por el importe de: **\$267,002.37 (Doscientos sesenta y siete mil dos pesos 37/100 M.N.)**, equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de este contrato referida en el antecedente a) del presente, para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

b).- Se deberá de comprometer a pagar hasta la cantidad importe de las fianzas, en caso su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“EL COLEGIO”** el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.

c).- Dicha Fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por un año más de la fecha en que se reciba de conformidad los bienes materia del mismo y solo podrá cancelarse por orden escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

d).- La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aun el caso de que se le conceda a **“EL PROVEEDOR”** prorrogas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

e).- La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva la fianza.

**DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL COLEGIO**, podrá en cualquier momento de rescindir este contrato cuando **“EL PROVEEDOR”**, no cumpla con proporcionar la **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** de conformidad con lo estipulado. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, o de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

**DECIMA TERCERA.-** Las partes manifiestan que en el presente contrato, no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar y bajo las condiciones pactadas.

**DÉCIMA CUARTA. JURIDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común con residencia en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón del domicilio presente o futuro pudiera adquirir.

Las partes enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman el día dos del mes de junio del año dos mil veinte en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

**POR “EL COLEGIO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

**JESÚS GUILLERMO ARÉVALO OWSEYKOFF**  
DIRECTOR GENERAL DEL  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL  
TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

**VERONICA AGUILAR ANDRADE**

**Aviso de Privacidad Simplificado del Padrón de Proveedores del Colegio**

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, para integrar el padrón de proveedores; participar en los procesos de licitación y adjudicación directa, elaborar contratos, trámites de pago, comprobación de gastos, retención de impuestos y cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Se le informa que no se realizan tratamientos adicionales.

Informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Sistema de Administración Tributaria	México	Proporcionar la información relativa a Declaraciones Informativas.
Sistema Bancario	México	Realizar Pagos
Contraloría General del Estado	México	Revisión o auditorías.
Órgano de Fiscalización Superior	México	Revisión o auditorías.
Auditoría superior de la Federación	México	Revisión o auditorías.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de las Solicitudes de Información a través de <http://www.conalepveracruz.edu.mx/inicio/> sección Avisos de Privacidad.

**ANEXO CONTRATO DGV/LS/005/2020**  
**DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ**

No.PART	CONCEPTO	UNID.	CANT. REQUERIDA	AREA DE APLICACIÓN	PRECIO
1	MANTENIMIENTO DE MUROS Y TECHOS INETRIORES. REMOSADO DE GRIETAS, RASPADO Y APLICACIÓN DE SELLADOR Y PINTURA DEPRO-1000 PLUS Pintura Vinil - Acrílica CALIDAD COMEX O SIMILAR. CONFORME A COLORES INSTITUCIONALES. <b>APLICACIÓN SUJETA A DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL.</b>	M2	1200	PLANTEL ALAMO 240 M2 , PLANTEL VEGA D ALATORRE 240M2 PLANTEL CORDOBA M2, PLANTEL ORIZABA 240 M2, PLANTEL VERACRUZ 1 240 MTS	\$189,600.00
2	SUMINISTRO Y REMPLAZO DE CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS 15 A 127 V Y/O APAGADORES 10 A 127V Y/O CABLEADO NOM-063-SCFI-2001 A PRIMERA DERIVACION DE SALIDA EN SALONES, TALLERES U OFICINAS. <b>APLICACIÓN SUJETA DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL.</b>	PZA	200	PLANTEL ORIZABA 135 PZAS, PLANTEL ALAMO 20 PZAS, PLANTEL CORDOBA 20 PZAS, PLANTEL VEGA D ALATORRE 25 PZA	\$49,400.00
3	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE VENTANAS TIPO CAFPC CONTRUIDAS EN ALUMINIO ANODIZADO, DE SECCIONES TIPO LINEA COMERCIAL BOLSA Y CORREDIZA DE 2" CON CRISTAL CLARO DE 6 MM. <b>APLICACIÓN SUJETA A DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL.</b>	PZA	100	PLANTEL ORIZABA 18 PZAS, PLANTEL VERACRUZ 1 12 PZA PLANTEL COATZACOALCOS 18 PLANTEL PAPANTLA 24 PZAS, PLANTEL XALAPA 6 PZAS, PLANTEL COSAMALOAPAN 6 P PLANTEL JUAN DIAZ COBAR 6 P PLANTEL POTRERO 10 PZAS.	\$597,650.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO TIPO INDUSTRIAL DE ASPAS METÁLICAS VOLUMEN DE AIRE MINIMO DE 1800 M3/ HORA A 127 V. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO. <b>APLICACIÓN SUJETA A DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL.</b>	PZA	400	PLANTEL COATZACOALCOS 50P PLANTEL COSAMALOAPAN 55 P PLANTEL ORIZABA 80 PZAS, PLANTEL PAPANTLA 50 PZAS, PLANTEL POTRERO 42 PZAS, PLANTEL POZA RICA 45 PZAS, PLANTEL VERACRUZ 1 18 PZA PLANTEL XALAPA 60 PZAS.	\$775,080.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MULTIPANEL 213 CM X 90 CM MARCO METALICO, BISAGRAS. FIJO SUPERIOR Y CHAPA. <b>APLICACIÓN SUJETA A DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL.</b>	PZA	15	PLANTEL VERACRUZ 1 2 PZAS PLANTEL ORIZABA 2 PZAS, PLANTEL POZA RICA 2 PZAS, PLANTEL COATZACOALCOS 5 P PLANTEL XALAPA 2 PZAS, PLANTEL JUAN DIAZ COBAR 2 P	\$63,787.50
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE TECHO TIPO CAFPC DE 122CM 2x21w LED CON GABINETE METALICO. <b>APLICACIÓN SUJETA A DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL.</b>	PZA	100	PLANTEL ORIZABA 12 PZAS, PLANTEL VERACRUZ 1 12PZAS PLANTEL POZA RICA 36 PZAS, PLANTEL COSAMALOAPAN 12 P PLANTEL XALAPA 12 PZAS, PLANTEL JUAN DIAZ COBAR 6 P PLANTEL COATZACOALCOS 10	\$148,250.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CICLONICA 1 MTR ALTURA Y/O CONCENTINA PARA REFUERZO DE MUROS PERIMETRALES. <b>APLICACIÓN SUJETA A DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL.</b>	MT	185	PLANTEL ORIZABA 120 MT., PLANTEL VERACRUZ 1 65 MT.	\$109,779.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTORES PARA TALLER FLUJO DE AIRE MINIMO 5000 M3.	PZA	8	PLANTEL VERACRUZ 1 (8 PZAS)	\$76,744.00



	<b>APLICACIÓN SUJETA A DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL.</b>					
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION DESDE SUBESTACION A EDIFICIO "B" DEL PLANTEL VERACRUZ 2 INCLUYENDO TUBERIAS, CABLEADO, INTALACION DE INTERRUPTOR GENERAL Y TABLERO DE DISTRIBUCION, TIERRA FISICA Y SALIDAS DE ALIMENTACION PARA AIRES ACONDICIONADOS, CONFORME A NORMAS NMX-J-515-ANCE Y NOM-003-SCFI.	LOTE	1	PLANTEL VERACRUZ 2	\$345,000.00	
10	MANTENIMIENTO DE BANOS EN DIRECCION GENERAL, INCLUYE CORRECIÓN DE FUGAS, DESAZOLVE DE DRENAJES, REPARACIÓN DE MUROS, TECHOS Y CANCELERÍAS.	LOTE	1	EDIFICIO DIRECCION GENERAL	\$28,681.00	
11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN EN BALCONES DEL EDIFICIO DE DIRECCION GENERAL	LOTE	2	EDIFICIO DIRECCION GENERAL	\$28,700.00	
12	REHABILITACIÓN DE OFICINAS EN 1ER. PISO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE DIRECCION GENERAL INCLUYE: REMOCIÓN E INSTALACIÓN DE MUROS EN TABLAROCA, MODIFICACIÓN DE CONTACTOS, E ILUMINACIÓN DEL ESPACIO.	LOTE	1	EDIFICIO DIRECCION GENERAL	\$10,879.00	
13	MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS Y CANCELERÍA DE ALUMINIO EN ÁREA DE CAFETERÍA DEL PLANTEL ORIZABA	LOTE	1	PLANTEL ORIZABA	\$156,262.00	
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA PARA LABORATORIO DE INFORMATICA QUE CONSTA DE: ALIMENTACION DESDE ELTABLERO PRINCIPAL DEL EDIFICIO, CENTRO DE CARGA CON PROTECCION TERMOMAGNETICA EN SALON Y CONEXION A TIERRA FISICA, 50 CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS CONECTADOS A TIERRA FISICA INDEPENDIENTE, CABLEADO Y DUCTERIA METALICA CONDUIT. CONFORME A NORMAS NMX-J-515-ANCE Y NOM-003-SCFI. <b>APLICACIÓN SUJETA A DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL.</b>	LOTE	2	PLANTEL VERACRUZ 1	\$89,611.20	
					SUBTOTAL	\$2,670,023.70
					I.V.A.	\$427,203.79
					TOTAL	\$3,097,227.49

<b>Plantel</b>	<b>Domicilio</b>
1	PLANTEL VERACRUZ I Paseo Floresta Oriente, esq. Bahamas Fracc Floresta; C.P. 91948 Veracruz, Ver.
2	PLANTEL DON JUAN OSORIO LOPEZ Av. Universidad km. 9.5 Col. El Tesoro; C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.
3	PLANTEL POTRERO Congregación General Miguel Alemán Domicilio Conocido; C.P. 94963 Potrero Atoyac, Ver.
4	PLANTEL JUAN DIAZ COVARRUBIAS Calle Conalep No. 1 Col. Obrera; C.P. 95850 Juan Díaz Covarrubias, Ver.
5	PLANTEL DR. GONZALO AGUIRRE B. Av. Papaloapan S/N Col. Francisco Villa; C.P. 95347 Cosamaloapan, Ver.
6	PLANTEL VERACRUZ II Prolongación Cuauhtémoc esq. Verduzco, Fracc Los Pinos C.P. 91870 Veracruz, Ver.
7	PLANTEL MANUEL RIVERA CAMBAS Jorge Serdan No. 32, Col. El Mirador CP. 91170, Xalapa, Ver.
8	PLANTEL POZA RICA Calle Misantla S/N, Ejido Arroyo del Maíz; C.P. 93230, Poza Rica, Ver.
9	PLANTEL MANUEL MAPLES ARCE Prolongación 16 de Septiembre S/N, C.P. 93400, Papantla, Ver.
10	PLANTEL ORIZABA Calle del Cerro S/N, Col. El Espinal CP. 94330, Orizaba, Ver.
11	VEGA DE ALATORRE Carretera Federal Nautla-Cardel Km. 180 Emilio Carranza, Ver.
12	CORDOBA Andador Enrique Vargas Amayo S/N Col Pénjamo 94680 Cordoba, Ver.
13	ALAMO Calle Niño Perdido No. 4, Col Centro C. P. 92730 Álamo Temapache, Ver.
14	DIRECCIÓN GENERAL Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, CP. 91070, Xalapa, Ver.

ROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO 2020												
ZONA	PLANTEL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE						
CENTRO	CORDOBA	■	■	■								
	ORIZABA			■	■	■						
	POTRERO			■	■	■						
	VERACRUZ 2			■	■	■	■					
	VERACRUZ 1				■	■	■	■				
	XALAPA				■	■	■	■				
	DIRECCION GENERAL					■	■	■	■			
SUR	COSAMALOAPAN					■	■	■	■			
	JUAN DIAZ COVARRUBIAS						■	■	■	■		
	COATZACOALCOS							■	■	■	■	
NORTE	ALAMO	■	■	■								
	VEGA DE ALATORRE	■	■	■								
	POZA RICA							■	■	■	■	
	PAPANTLA								■	■	■	■

	Plantel	conceptos a entregar		Fecha max de entrega	Pago por plantel
1	CORDOBA	Pintura 240 mtrs2	240	30/06/20	\$186,901.66
		Contactos y apagadores 20 pzas	20		
2	ALAMO	Pintura 240 mtrs2	240	30/06/20	\$186,901.66
		Contactos y apagadores 20 pzas	20		
3	VEGA DE ALATORRE	Pintura 240 mtrs2	240	30/06/20	\$186,901.66
		Contactos y apagadores 25 pzas	25		
4	ORIZABA	Pintura 240 mtrs2	240	31/07/20	\$186,901.66
		Ventanas 18 pzas	18		
		Puertas 2 pzas	2		
		Contactos y apagadores 135 pzas	135		
		Ventiladores 80 pzas	80		
		Mantenimiento cafeteria	1		
		Luminarias 12 pzas	12		
5	POTRERO	Malla y/o concentrina 120 mt	120	07/08/20	\$186,901.66
		Ventanas	10		
6	VERACRUZ II	Ventiladores 42 pzas	42	14/08/20	\$186,901.66
		Alimentación edificio B	1		
7	VERACRUZ I	Pintura 240 mts	240	21/08/20	\$186,901.66
		Ventanas 12 pzas	12		
		Ventiladores 18 pzas	18		
		Puertas multipanel 2 pzas	2		
		Luminarias 12 pzas	12		
		Malla y/o concentrina 65 mt	65		
		Extractores para taller 8 pzas	8		
		red electrica p/laboratorio inf	2		
8	XALAPA	VENTANAS 6 PZAS	6	28/08/20	\$186,901.66
		Ventiladores 60 pzas	60		
		Luminarias 12 pzas	12		
		Puertas multipanel 2 pzas	2		
9	DIRECCIÓN GENERAL	Mantenimiento de baños	1	04/09/20	\$186,901.66
		Iluminacion de balcones	2		
		Rehabilitacion de oficinas	1		
10	COSAMALOAPAN	VENTANAS 6 PZAS	6	11/09/20	\$186,901.66
		Luminarias 12 pzas	12		
		Ventiladores 55 pzas	55		
11	JUAN DIAZ COBARRUVIAS	VENTANAS 6 PZAS	6	18/09/20	\$186,901.66
		Puertas 2 pzas	2		
		Luminarias 6 pzas	6		
12	COATZACOALCOS	Ventanas 18 pzas	18	26/09/20	\$186,901.66
		Ventiladores 50 pzas	50		
		Puertas multipanel 5 pzas	5		
		Luminarias 10 pzas	10		
13	POZA RICA	Ventiladores 45 pzas	45	09/10/20	\$186,901.66
		Puertas multipanel 2 pzas	2		
		Luminarias 36 pzas	36		
14	PAPANTLA	VENTANAS 24 PZAS	24	16/10/20	\$240,302.13
		Ventiladores 50 pzas	50		
Subtotal					\$2,670,023.70
IVA					\$ 427,203.79
ToTal					\$ 3,097,227.49